



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2023

En el Salón de actos del edificio de la Casa Consistorial de Cabanillas de la Sierra, sito en la Plaza del Ayuntamiento nº 1, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, se reúnen los concejales que en el anexo 1 se nominan, con la presidencia del Sr, alcalde Don Fernando Tárraga Enamorado y la asistencia del secretario interventor Arturo Muñoz Cáceres, al objeto de examinar el orden del día propuesto

Asunto Primero. - Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. alcalde se pregunta a los asistentes si hay alguna consideración que hacer a la redacción del borrador del acta de la sesión anterior.

A la vista de que no hay consideración alguna que reseñar, el Sr. alcalde somete a votación la redacción dada del acta que queda aprobada por unanimidad.

Asunto Segundo. - Aprobación inicial del presupuesto ordinario del Ayuntamiento para el año 2024.

Seguidamente se aprueba, inicialmente, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, así mismo se aprueban las Bases de Ejecución y se aprueba la plantilla de personal, según el siguiente detalle:

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL (2024)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2024, cuyo importe de gastos asciende a **1.206.982,55** euros, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2024	
		EUROS 2023	<u>EUROS 2024</u>
A)	Operaciones no financieras		
A.1	Operaciones corrientes		
1	Gastos del Personal	692.000,00	748.082,55
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	427.800,00	408.100,00
3	Gastos financieros	1.500,00	1.200,00
4	Transferencias corrientes	28.500,00	29.500,00
A.2	Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	20.100,00	20.100,00
7	Transferencias de capital		
B)	Operaciones financieras		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL GASTOS	<u>1.169.900,00</u>	<u>1.206.982,55</u>



ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2024	
		EUROS 2023	EUROS 2024
A)	Operaciones no financieras		
A.1	Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	479.151,00	484.550,00
2	Impuestos indirectos	12.000,00	15.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	182.150,00	156.150,00
4	Transferencias corrientes	448.400,00	448.082,55
5	Ingresos patrimoniales	48.200,00	103.200,00
A.2	Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencia de capital	00,00	0,00
B)	Operaciones financieras		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL INGRESOS	<u>1.169.900,00</u>	<u>1.206.982,55</u>

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **748.082,55€**, incluidos los costes de Seguridad Social. Cabe destacar que se ha incluido el incremento pactado por el Gobierno para 2024 del **0,5%** para el año 2024, se ha previsto un incremento en la partida de personal del **2% para el año 2024**. Se han consignado gastos por importe de **8.000,00 euros para gratificaciones, horas extras etc. y sustituciones**, así como crédito por importe de **6.000,00 euros destinado a otro**



personal (sustituciones y contratos temporales) y **9.714,00 euros** para la promoción interna tanto de jardinería como de mantenimiento.

CAPÍTULO 2. El importe presupuestado en este Capítulo alcanza los 408.800,00 euros, que es inferior al del ejercicio 2023, cabe destacar los siguientes comentarios:

La cantidad presupuestada para Reparaciones, Mantenimiento y Conservación ya se incrementó en 2022 y 2023 y actualmente parece suficiente, por lo que se mantiene con una pequeña reducción por la adquisición de nuevos vehículos.

Las previsiones de consumos de electricidad se disminuyen contando con el gasto real que a fecha de hoy tenemos previsto.

En actividades culturales, se incrementan. Los gastos de actividades deportivas se disminuyen considerablemente, pero se mantienen todas las actividades deportivas debido al cambio de modelo en la gestión, mediante una licitación. Por ello, también se modifica el criterio presupuestario de las actividades extraescolares que supone que se aumente la partida considerablemente, dotándola de más presupuesto. En lo que llevamos de curso, por el esfuerzo de los empleados y de la concejalía de deportes ha supuesto un incremento tanto en la oferta como en la demanda.

Se incrementa también el presupuesto dedicado a actividades culturales, por la apuesta de este equipo de gobierno para este tipo de actividades. Igualmente se reduce el presupuesto de fiestas.

Se incrementa el gasto de la concejalía de igualdad y de salud pública, en una firme intención de apoyar la prevención en estas áreas, realizando actividades que tan buena acogida tienen en el municipio y necesarias para el cuidado de los vecinos.

En cuanto a la gestión del sistema tributario, éste ha sido objeto de licitación pública, por lo que la tramitación telemática de la empresa adjudicataria reducirá gastos superfluos.

Se mantiene la partida asociada a las colonias felinas, ya que se va a invertir la subvención del ministerio en hacer acopio de equipamiento para estas necesidades

La cantidad correspondiente a órganos de gobierno (plenos, juntas, etc.), se incrementa, reduciendo la de gastos de desplazamiento.

Se crea la partida de presupuesto participativo, con un importe de 10.000€ como herramienta para fomentar la implicación de la ciudadanía en la elaboración, del presupuesto, y para determinar sus necesidades en la búsqueda de proyectos. Son universales, es decir, están abiertos a todos los ciudadanos, se organicen o no mediante asociaciones, involucrando a personas muy diversas.

Mención especial merece la partida de gastos de recogida de residuos. Custodia, depósito y almacenaje, que se ha incrementado, pero que deberá ser objeto de estudio con toda seguridad a lo largo del ejercicio por la voluntad de realizar una correcta valoración del coste real del servicio y de la correcta asignación de los gastos que debe soportar Cabanillas en las dos mancomunidades afectadas.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos de funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de CABANILLAS DE LA SIERRA, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la corporación.

La intención es recurrir a modificaciones de crédito con cargo al Remanente de Tesorería, cuando sea necesario.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de comisiones bancarias y devoluciones de recibos, al no tener ningún préstamo concertado.



CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Actualmente incluyen las cuotas de ADENI y de las Mancomunidades a las que pertenecemos.

Se mantiene la partida para Desarrollo empresarial y Subvenciones para fomento del empleo, con el objeto de apoyar firmemente a los negocios y empresas del municipio, mediante el apoyo a la futura asociación de empresarios y para la puesta en marcha de subvenciones para mejora del tejido empresarial municipal.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2024 **inversiones reales** por un importe de **20.100 euros** financiadas con recursos propios, para nuevas infraestructuras y obras destinadas al uso general.

Además, se tratará de aprovechar al máximo las convocatorias de subvenciones que vayan saliendo.

CAPÍTULO 9 Comprende los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. No existe crédito al no tener pasivos financieros.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía). La cantidad estimada en este Capítulo es de **484.550,00 euros**, muy similar a la presupuestada en el ejercicio anterior.

CAPÍTULO 2. Los ingresos correspondientes a **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se ha ampliado a **15.000 euros**, en línea con lo recaudado en 2023.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes proceden de **tasas, precios públicos y otros ingresos**. Se ha estimado la cantidad total de **156.150,00 euros**, de acuerdo con la previsión actual.

Los ingresos correspondientes a Actividades Deportivas y Extraescolares se incrementan, tal como se ha comentado en el apartado de gastos.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, es de **448.082,55 euros**. Esta cifra es similar a la del ejercicio anterior, si bien no tenemos la información de la Participación en los Tributos del Estado.

Se incrementa la partida de extraescolares que antes se trataba como actividades deportivas en alguna de las Actividades. Además, se ha detectado un incremento de usuarios que esperamos mantener.

Se reduce el importe de la casita de Niños, debido a la previsión actual del número de usuarios que asisten.

La subvención correspondiente a la Policía Local se adecúa a las bases de dicha subvención para 2023.

Se ha tenido en cuenta también la subvención de gasto corriente del PIR y la ayuda para combatir el despoblamiento, que saldrá en 2024.



CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles y placas fotovoltaicas y ascienden a un total de **103.200,00 euros**.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se contempla con una cantidad mínima, teniendo en cuenta que se puedan recibir subvenciones, a fin de dejar abierta la partida.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	SECRETARIO-INTERVENTOR	A1
2	POLICIA LOCAL (BESCAM)	C2

B) PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	C2	BACHILLER SUPERIOR/FP2	
AEDL	1	A3	LICENCIADO	
ENCARGADO SS.MM	1	D1	GRADUADO EN ESO	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	D4	GRADUADO EN ESO	
OFICIAL PRIMERA (JARDINERO/A)	1	D2	GRADUADO EN ESO	
PEON JARDINERO	1	E1	GRADUADO EN ESO	
PEON SERVICIOS MULTIPLES	2	E1	GRADUADO EN ESO	
EDUCADORA CASA NIÑOS	3	B2/C1	DIPLOMADO FP2/BACHILLER	
MONITOR	2	D4	GRADUADO EN ESO	
LIMPIADORAS	4	E2	GRADUADO EN ESO	

PERSONAL LABORAL TEMPORAL /NO RPT



ARQUITECTO	1	A1	LICENCIADO	OBRA O SERVICIO
------------	---	----	------------	-----------------

TOTAL FUNCIONARIOS: 3
TOTAL LABORALES FIJOS: 18
TOTAL LABORALES INDEFINIDOS/INTERINOS: 1

Comentarios a los presupuestos de 2024:

Al grupo popular se nos ha criticado por parte de Somos Cabanillas en varias ocasiones, que improvisábamos los presupuestos y su ejecución y creemos que en este caso la situación ha sido bastante peor, ya que, aunque el presupuesto es siempre una estimación sujeta a cambios, nosotros le dedicábamos más tiempo y seriedad a su preparación.

La impresión que dan estos presupuestos es que están poco trabajados por el equipo de gobierno. Nos los enviaron el miércoles pasado, hace cuatro días y se ve que son un copia-pegar de los nuestros de 2023, con pequeños ajustes, cuatro o cinco cambios importantes, e incluso con varios errores, algunos de los cuales se han corregido, gracias a mis comentarios en estos días.

Por otra parte, para preparar adecuadamente unos presupuestos, es esencial conocer la situación real de ingresos y gastos en 2023, cosa que creo que no se ha contrastado debidamente, porque yo mismo le pedí a Rosa esa información el 30 de noviembre y me dijo que todavía le faltaba bastante para cerrar las cuentas del mes de octubre. En esas condiciones es difícil hacer una buena estimación para 2024 y nosotros tampoco hemos podido comentar muchas de las partidas del presupuesto por ese motivo.

En ese sentido, pensábamos que, con la incorporación de una nueva administrativa a jornada completa, Rosa estaría más descargada de trabajo y podría llevar las cuentas al día, pero hemos visto que no es así y no sabemos entonces a qué se está dedicando esa persona.

En todo caso, agradezco la ocasión de haberlo podido comentar directamente con el alcalde en una charla constructiva y reitero nuestra disposición a ayudar en lo que necesiten, pero siempre que sea con más tiempo de antelación y con la información adecuada.

A pesar de estas limitaciones, en mi revisión me he centrado en las partidas importantes y no en las minucias en las que se fijaba Somos Cabanillas en los años anteriores.

Principales comentarios sobre los ingresos:

Sobre los ingresos por Plusvalías no puedo comentar, pues no conozco los ingresos actuales de 2023, pero el haber mantenido exactamente la misma cifra de 2023 da la impresión de que el equipo de gobierno tampoco los conoce.

En el primer borrador que nos enviaron se proponía incrementar casi al doble la tasa de recogida de basuras, a lo que yo dije que no estaba de acuerdo, porque me parecía



prematureo y se debería hacer un estudio más serio y con más datos sobre este tema. Afortunadamente se ha corregido y de momento no se va a incrementar.

Sobre los ingresos de actividades extraescolares y deportivas, me han dicho que se han calculado con las previsiones reales. Tengo mis dudas, pero como no conozco esas previsiones no puedo comentar, pero los ingresos deportivos me parece que están bajos, porque una cosa es que los gastos vayan a bajar gracias a la nueva contratación con Sawpadel, pero eso no tiene por qué traducirse por igual a los ingresos, es decir, a las cuotas de los usuarios, porque hasta ahora esas actividades eran deficitarias.

La subvención de deporte infantil se mantiene igual que en 2023, pero la realidad es que este año ha sido la mitad.

En la subvención de la casa de niños la cifra es exactamente la misma, lo que hace sospechar que no se ha revisado.

La subvención por la policía local era uno de los errores que detecté, que como he dicho, se ha corregido.

En cuanto a los ingresos por las antenas de telefonía, en primer lugar, la negociación no ha sido tan brillante como se presentó en el pleno anterior, porque una antena que estaba pagando más de 5.000 € al año, se ha negociado a 20 años por 58.000 €, lo cual supone una pérdida de unos 40.000 €, más el incremento del IPC.

Pero lo que más me preocupa es que esos 58.000 € se meten en su totalidad como ingresos para 2024 y los próximos 20 años el ingreso de esa antena va a ser cero. ¿Cómo se va a compensar entonces el aumento de gasto para los próximos años, como veremos a continuación?

Principales comentarios sobre los gastos:

Como he dicho antes, hay muchas partidas que sin saber cómo van los gastos reales de 2023 no se pueden estimar correctamente, como por ejemplo el gasto en energía eléctrica, combustibles, mantenimiento, etc., que son cantidades importantes.

El capítulo de personal, a pesar de contar con un policía menos, sube 56.000 €, más de un 8%, que si no se hubiera ido el policía serían más de 100.000 €. Esto nos parece excesivo y creo que estamos hipotecando los gastos del ayuntamiento cara al futuro. Cuando no tengamos el ingreso de las antenas de telefonía, no sé de donde vamos a sacarlo. Además, nos gustaría saber en qué van a consistir los incrementos de jornada que se proponen.

Los servicios de Telecomunicaciones e Informática disminuyen. Nos gustaría saber por qué motivo.

Fomento de la convivencia ciudadana, Plan de Igualdad: de acuerdo con el incremento, pero solicitamos se nos informe en qué se van a gastar.

Presupuestos participativos: el mismo comentario anterior.

Gastos Extraescolares y Deportivos: el mismo comentario que para los ingresos.



Recogida de residuos (Mancomunidades Valle Norte y Noroeste): también se detectó un error, que de momento no se ha corregido, luego la partida está baja.

Gastos de dietas de los órganos de gobierno: suben debido a la subida de 50 a 80 € aprobada por el nuevo equipo de gobierno. La justificación de esto era la subida de los combustibles, sin embargo, la partida de gastos de combustible disminuye, lo cual no parece muy coherente.

Se mantiene la partida de 4.000 € para desarrollo empresarial, que nos criticaron en años anteriores porque no se había utilizado. ¿Tienen alguna idea sobre cómo utilizarla?

Conclusión

Desafortunadamente tenemos que votar en contra, porque nos parecen unos presupuestos poco elaborados, con errores y con problemas cara al futuro.

Intervención sobre el debate de los presupuestos

El alcalde señala la dificultad de elaborar unos presupuestos sin la debida información del consejo de ministros en cuanto a techo de gasto o suspensión de las reglas fiscales. Esa misma falta de información se pone de manifiesto en relación con los gastos del servicio de recogida de basuras y tratamiento ya que, si bien la Mancomunidad del Noroeste ha trasladado la información de costes del servicio de la Mancomunidad del Valle Norte, la encargada de la recogida no lo ha hecho al día de la fecha, por ello es previsible que haya que cambiar los importes en ejecución presupuestaria.

El concejal del grupo del Partido Popular D. Jaime García San Martín, manifiesta que, si las disposiciones sobre las reglas fiscales se dictan a mediados del año 2024, se aplicarían en el año siguiente, pero insiste en lo que a su juicio ha sido la elaboración de estos presupuestos que califica de copia y pega de los elaborados por el grupo de su partido sin atender a datos reales.

El alcalde le responde que los presupuestos no se han elaborado con datos inventados si no que se han elaborado con el mismo mimo que tenía el gobierno anterior en cuanto a su elaboración y ello sin perjuicio de que haya habido algún error concreto o desviación apuntando que también el equipo de gobierno anterior se desvió, por ejemplo, en 25.000 € en los toros, desviación que ha recaído sobre el equipo de gobierno actual.

Sigue en la réplica el Sr. alcalde manifestando que los incrementos de la partida de asistencias a plenos y órganos colegiados no se ha visto incrementada por aumento en los precios de combustible si no por el aumento generalizado del coste de la vida y recuerda al concejal que votó a favor de este incremento.

Continúa el alcalde señalando que las ampliaciones de jornada del personal pretenden dar un mejor servicio a la ciudadanía. En cuanto a las actividades deportivas, lo cierto es que ha conseguido reducir la factura de 77.000€ a 30.000€, ahora los usuarios pagan menos, de ahí que hayan disminuido los ingresos, en definitiva, este equipo de gobierno hará una mejor gestión, una gestión más eficaz.



La concejala Dña. Loreto Yagüe señala que de hecho han aumentado las inscripciones.

En cuanto al contrato de arrendamiento de la parcela de la antena, el alcalde manifiesta que su gestión ha venido provocada por la intención de la empresa de retirarla si no se gestionaba de otra forma el contrato de alquiler y la oferta primera de la empresa era de 1.000€ al año y durante 30 años, por ello esta orgulloso de su gestión que mejoró considerablemente lo ofrecido por la empresa.

La concejala Dña. Noelia Martín pregunta al alcalde sobre las gestiones de las otras antenas, si van a negociar de la misma forma, a lo que replica el Sr. alcalde, que desconoce en este momento como será la negociación con las otras empresas.

El concejal del grupo del partido popular, D. Jaime García San Martín, dice con respecto a la negociación del contrato de arrendamiento de las antenas, que el alcalde lo presentó como una negociación brillante y a él no le parece, preocupándole que los 58.000€ del precio total del alquiler se gestionen solo en el año 2024, ya que este soporta gastos de personal y en general gastos que se seguirán produciendo los años venideros cuando no se disponga de este recurso. Así mismo, señala que según el alcalde se van a revisar las categorías profesionales de algunos empleados, y quiere saber si se va a hacer con todos los empleados.

El concejal del grupo del partido popular, D. Leonardo Guzmán se queja de que llevando cuatro años de concejal este ha sido el primer pleno en el que se le ha negado la palabra por el alcalde, y considera que el alcalde tiene aires de superioridad y se altera cuando le contradicen y que no es cierto que no fueran a las reuniones de las Mancomunidades.

El Sr. alcalde manifiesta que no hay “condición de superioridad”, lo que ocurre es que su amabilidad inicial se ha visto superada por las actuaciones del grupo de oposición, pero que a pesar de las provocaciones va a seguir trabajando por Cabanillas.

El concejal D. Jaime García dice que en la cuestión de las asignaciones a concejales se ha limitado a reproducir el comentario del alcalde en el Excel enviado y la sospecha de que estos presupuestos no están trabajados viene dada porque la mayoría de las partidas están en iguales cantidades y son las mismas que las que había.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada con los cuatro votos a favor de los concejales del grupo de Somos Cabanillas, votando en contra los tres concejales del grupo del partido popular.

Asunto tercero. – Acuerdo de aceptación de la incorporación a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste de los municipios de Colmenar Viejo y la Acebeda.

Seguidamente, se acuerda por unanimidad aceptar la incorporación de los municipios de Colmenar Viejo y de la Acebeda a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste.

Asunto cuarto. – Convalidación decreto municipal manifiesto del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Manifiesto en contra de la violencia de género, 2023



El Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (o DIEVCM), aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 54/134 el 17 de diciembre de 1999, se celebra anualmente cada 25 de noviembre.

Como queda reflejado en el preámbulo de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, “La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”

La violencia de género es un grave problema mundial que afecta a las mujeres sin importar raza, estatura, color, compleción, estatus, ni edad. Sólo por ser mujer.

Según los últimos datos oficiales:

- En España, en lo que llevamos de año y hasta el 8 de noviembre de 2023, han sido asesinadas por sus parejas o exparejas 52 mujeres y 1 menor.
- Desde 2003, que se empezaron a contabilizar los asesinatos de mujeres por violencia de género en España, 1.237 mujeres han sido asesinadas por su pareja o expareja.
- Desde 2013, año en el que se comienza a contabilizar los menores asesinados, 49 menores han sido víctimas mortales en el marco de la violencia de género y 51 han quedado huérfanos.

El asesinato es la expresión más dura y cruel de la violencia de género, pero es solo la punta del iceberg; hasta llegar a este desenlace, la mujer suele sufrir otras formas de maltrato como son el maltrato psicológico, sexual, económico y ambiental que tienen unas consecuencias devastadoras para ella y sus hijas e hijos y que puede iniciarse en edades muy tempranas.

Esta realidad también afecta a las mujeres adolescentes. Según el estudio del 2021: La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España; el riesgo de sufrir todos los tipos de violencia de las adolescentes de entre 16 y 24 años es mayor que en mujeres mayores de 25 años, tanto en lo que se refiere a maltrato físico, como el psicológico, sexual y de control.

La violencia hacia las mujeres puede darse tanto en el espacio público como en la esfera privada y no sólo se manifiesta en las relaciones de pareja. Tal como recoge la ley 5/2005 Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, otras formas de violencia de género son las agresiones y abusos sexuales, mutilación genital femenina, inducción a ejercer la prostitución, acoso sexual en el ámbito laboral, detección ilegal, amenazas y coacciones, tráfico o favorecimiento de la inmigración clandestina de mujeres con fines de explotación sexual (art. 2).

Con este manifiesto, desde el ayuntamiento queremos recordar nuestro compromiso en la lucha contra esta lacra social, así como expresar, una vez más, el firme rechazo a cualquier forma de violencia machista y nuestro apoyo a las mujeres víctimas, sus hijas e hijas y familiares.



El Sr. alcalde explica los motivos por los que se ha añadido el asunto a esta convocatoria, siendo que el manifiesto fue leído y transmitido a la ciudadanía como acto de la alcaldía que ahora se convalida o ratifica por el pleno del ayuntamiento.

El manifiesto es aprobado por unanimidad.

Asunto quinto. – Aprobación inicial modificación de créditos nº 07/2023 a cargo del Remanente de Tesorería.

Explica el Sr. alcalde que en principio se iba a tramitar la modificación por transferencia de créditos, si bien tal procedimiento no se contempla en las bases por lo que se tramitará como modificación a cargo del remanente de tesorería.

El concejal D. Jaime García expone que, en principio los 90.000€ que se utilizan en esta modificación de créditos, procedían de subvenciones a la inversión que se recibieron, si bien antes habían sido cargadas al presupuesto municipal, entiende el argumento del Sr. alcalde sobre las dificultades de la vigencia de las reglas fiscales como la regla del gasto puede tener su lógica pero, al final, se está dejando el ejercicio sin remanente de tesorería, señalando a su vez que ya se ha gestionado el gasto para la compra de una pick up y ahora se invierte en una barredora, en definitiva se gasta dinero en cosas no imprescindibles e insiste en que su grupo demanda la compra de un camión con pluma que si que consideran necesario para el servicio.

El Sr. alcalde responde que a su juicio la barredora es imprescindible para el municipio y que la compra anterior solo es útil para los caminos, de hecho, se compró con una subvención con ese destino, es por lo tanto muy limitada, así se lo han expresado los técnicos y personal municipal.

En definitiva, el sr. alcalde apuesta por la modernización.

DISCUTIDO SUFICIENTEMENTE EL ASUNTO, SE ACUERDA aprobar inicialmente la modificación de créditos con cargo al remanente de tesorería CON LOS CUATRO VOTOS A FAVOR del grupo Somos Cabanillas votando en contra los tres concejales del grupo popular.

El expediente de modificación de créditos núm. 7/2023 del vigente Presupuesto municipal para el año 2023 adopta la modalidad de generación de créditos con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	N.º	Descripción	Euros
87000		Remanente de Tesorería	130.000,00 €
		TOTAL INGRESOS	130.000,00 €



Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
338/22799	GASTOS		Festejos Populares	10.000,00 €
163/62300	INVERSIONES		Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	120.000,00 €
			TOTAL GASTOS	130.000,00 €

Asunto sexto. – Aprobación de oferta pública de empleo para el ejercicio 2024 consistente en una plaza de arquitecto municipal

El alcalde expone que esta plaza de la relación de puestos de trabajo, propuesta por el equipo de gobierno anterior y aprobada por el pleno debe de continuar su trámite, y para ello se hace preciso aprobar la oferta pública de empleo en aras del cumplimiento de lo establecido en la ley de 2021 de reducción de la temporalidad en los municipios, plaza que debe de estar cubierta con carácter formal y definitivo antes del 31 de diciembre de 2024.

El concejal D. Jaime García pregunta sobre la jornada de trabajo a lo que el alcalde responde que se determinará por el pleno antes de la aprobación de las bases del concurso oposición u oposición, cuya competencia le corresponde.

Discutido suficientemente el asunto se acuerda por unanimidad aprobar la oferta pública de empleo para 2024 con una plaza de arquitecto superior con carácter de funcionario.

Y no teniendo más asuntos de los que tratar el Sr. alcalde cierra la sesión siendo las veintiuna horas y tres minutos de la noche, de todo lo cual se extiende la presente acta de la que yo el secretario certifico

Anexo 1

Asistentes

DON FERNANDO TÁRRAGA ENAMORADO

DOÑA LORETO YAGÜE LÓPEZ

DON JAIME BENITO HERNÁNDEZ

DOÑA ROSA GONZÁLEZ SOTO



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA

DON JAIME GARCÍA SAN MARTÍN

DON LEONARDO DE GUZMÁN ARROYO

DOÑA NOELIA MARTÍN SÁNCHEZ